

VISTOS:

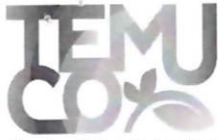
- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba las actividades de celebración del 144 Aniversario de la ciudad de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 31 de enero de 2025 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25.
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 07 de febrero de 2025 emitida por el Portal MercadoPúblico.
- 5.- El Informe Técnico del Depto. de Comunicaciones y RR.PP, de fecha 11 de febrero de 2025 de la Propuesta Pública N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 12 de febrero de 2025 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25, conforme a los antecedentes presentados por el Depto. de Comunicaciones y RR.PP.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, una vez realizada la evaluación técnica de las ofertas recibidas para la Propuesta Pública N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25, la Unidad Técnica, el Depto. de Comunicaciones y RR.PP, concluye adjudicar al proveedor: **MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO, RUT.:** [REDACTED], cumple con los antecedentes administrativos, económicos y técnicos de la licitación para contratar con la Municipalidad de Temuco, lo cual consta en el informe técnico adjunto al presente documento.
- 2.- El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 12 de febrero de 2025 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25, conforme a los antecedentes presentados por el Depto. de Deportes.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°24-2025, “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA GALA ANIVERSARIO 2025”, ID. 1658-36-LE25, al oferente: **MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO, RUT.:** [REDACTED] por un monto total de \$ 19.533.420 Impuesto incluido.
- 2.- El plazo de ejecución del servicio será el día 24 de febrero de 2025. El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la Unidad Técnica con el adjudicatario.”.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 c.c 11.10.01, del presupuesto de gastos municipales para el año 2025.
- 4.- Designese como Inspector Técnico al Sr. Héctor Cubillos Ramírez, Profesional del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, para el control y la correcta ejecución de los servicios.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. 27.1 de las Bases Administrativas.



6.- La Municipalidad de Temuco pagará de acuerdo a lo señalado en el Art. 28 de las Bases Administrativas.

7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- En caso que los oferentes quieran formular consultas respecto de la evaluación y adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a gbielefeld@temuco.cl, indicando el ID de la Licitación, en un plazo máximo de 48 Hrs. desde la fecha de adjudicación indicada en el Portal MercadoPublico.

10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad al artículo 20 de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA-SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



HML / VRS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RR.PP
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	22 12003
PROYECTO	
IMPORTE ESTIMADO	19.533.420
SALDO DISPONIBLE	
FECHA	1673 13-02-2015